

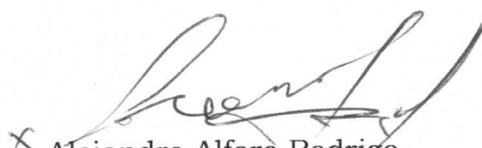
ACTA DE DECLARACIÓN Y OTRAS PRUEBAS

En Talca, a doce de marzo de dos mil diecinueve, siendo las 19:45 horas, compareció ante esta Comisión, don **GUSTAVO RIVERA RIVERA**, socio del Club de Rodeo Los Llanos de Pelarco, perteneciente a la Asociación Talca, quien expuso que participó en el rodeo de su Club; en el tercer animal de la Serie Campeones, en la segunda atajada de la mano de adelante, luego de haberla hecho, su yegua se levantó de las manos y se fue hacia atrás, no alcanzando a caer; por lo que el novillo quedó suelto en el lugar; ante eso el jurado le cantó dos puntos malos; luego de esto miró hacia diferentes lados, puede que haya mirado en alguna ocasión hacia la caseta del jurado, pero en ningún caso en desaprobación del fallo, sino por su desconcierto ante la situación ocurrida con su yegua, que estuvo a punto de un accidente. Agrega que lleva más de 20 años corriendo y no es su estilo incurrir en este tipo de conductas. Que le sorprende que si se interpretó su actuación como una falta, no haya sido llamado en el rodeo mismo, por el jurado o por el delegado; sólo se enteró de esta situación cuando fue citado por el Secretario de la Comisión de Disciplina.

A continuación, los miembros de la Comisión proceden a **observar el video de la Serie Campeones**, del rodeo de que se trata (bajado desde YouTube), pudiendo constatar que después de la segunda de la mano de adelante, efectuada por don Gustavo Rivera, su yegua se levantó en dos patas y se fue hacia atrás, no alcanzando a caer; pero separándose completamente del novillo que quedó en el lugar, ante lo cual el jurado le computó dos puntos malos; pasan unos segundos, en los cuales los jinetes, retoman el toro y se ve al señor Rivera, mirar primero a su alrededor y luego, en una segunda ocasión, lo hace como de frente a la cámara; sin poder apreciarse claramente que lo haga hacia la caseta del jurado; en todo caso es sólo la mirada, no hace ningún otro gesto.

Una vez leída la declaración por parte del señor Rivera, la ratificó y conforme al acuerdo previo de esta comisión, que le fue dado a conocer al deponente, se ordena levantar la presente acta tanto de la declaración como de la observación del video, que firma el Presidente y Secretario.


Wilfredo Urrutia Gaete


X Alejandro Alfaro Rodrigo